

MENDOZA, 23 MAY 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 5421/2017 por el alumno Nicolás CEREGHINI y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Nicolás CEREGHINI (Legajo 9191), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium de la Arquidiócesis de Cali – Colombia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Ingeniería Industrial

- . PROCESOS INDUSTRIALES II (Optativa)
- . ADMINISTRACION DE OPERACIONES II (Optativa)
- . SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (Optativa)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium de la Arquidiócesis de Cali – Colombia, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 147 / 17